



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 008259 21.12.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$108.877.- (Ciento ocho mil ochocientos setenta y siete pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, nacionalidad Chilena, RUT [REDACTED], quien participará en reuniones con el comité científico internacional, Santiago, Chile. Dicha actividad se desarrollará el 4 y 5 de diciembre 2017.


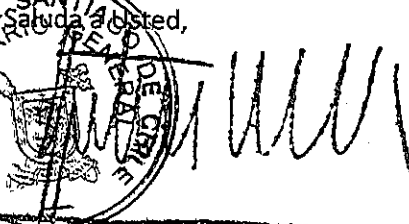
2. El gasto de \$108.877.- (Ciento ocho mil ochocientos setenta y siete pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/jzl

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 CE DENNA
1 Departamento Finanzas
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central